



OFICIO N° 002363

ANT: Solicitud de Información de fecha 05 de noviembre de 2015, del señor Vinicio Poblete Tapia, N° AK008T0000021.

MAT: Respuesta a la solicitud de información que indica, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

SANTIAGO, 17 DIC 2015

**DE: ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

A: SEÑOR VINICIO POBLETE TAPIA

Junto con saludar, me dirijo a usted, en relación a su solicitud de información N° AK008T0000021, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, mediante la cual solicita lo siguiente: "1. Memorándum 1006/2011 de OIRS. 2. Oficio n° 00724 de fecha 01.04.2015 de Director Caj A Jefe Asistencia Jurídica Ministerio justicia. 3. Informe de fecha 07.11.2011 de Abogado Jefe de Oficina DD.HH Caj Metro a Abogado Jefe OIRS Caj Metro. 4. Respuesta postulante Andrea Lobos Barrientos de fecha 17.10.2011 en respuesta a reclamo Memorándum 1006/2011. 5. Copia de carpeta de tramitación de causa rol 20.345-2008 seguida ante el 26° Juzgado Civil de Santiago y documentos relacionados. 6. Investigaciones sumarias o sumarios realizados en la CAJ Metro relacionados con la tramitación de la causa rol 20.345-2008 seguida ante el 26° Juzgado Civil de Santiago. 7. Oficios dirigidos a Contraloría General de la República por parte de la CAJ Metro relacionados a las investigaciones sumarias o sumarios realizados en relación a la tramitación de la causa rol 20.345-2008 seguida ante el 26° Juzgado Civil de Santiago. 8. Copia de las Actas de las sesiones del Consejo Directivo de la CAJ Metro realizadas desde el año 2008 a la fecha."

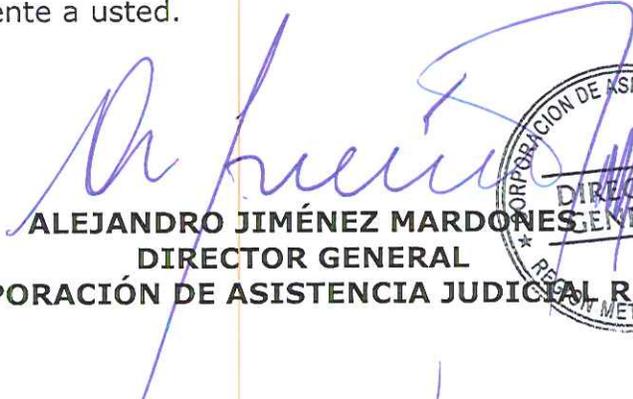
Al respecto, es dable indicar la información requerida se adjunta al presente oficio salvo la requerida en los puntos 1. y 4., los cuales no se encuentran en poder de la Corporación, conforme lo informado por la Abogado Jefe de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias mediante Memorando N° 50 de 2015: "En esos años (2011) no se mantenía copia escaneada de los antecedentes de cada uno de los reclamos en forma sistematizada como lo es ahora, por lo que no se tienen todos los antecedentes escaneados, se tienen todos los antecedentes escaneados, se tiene físicamente el informe del abogado Sr. Caucoto en que se señala que se adjunta informe de la postulante Srta. Burgos, pero materialmente éste no está dentro de los antecedentes que se tienen a la vista, incluso los físicos que fueron revisados por quien suscribe. No se tienen los correos electrónicos de esa época del abogado Sr. Cristian Sanchez por lo que no puedo señalar si se adjuntaron en esa respuesta por dicha vía".

Asimismo, y en relación al resto de los antecedentes requeridos es dable indicar que no podrán entregarse atendida la calidad de reservado de los mismos en virtud de lo dispuesto en la letra a) del Número 1 del artículo 21 de la ley 20.285 que dispone que "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales", en relación el Reglamento de la Ley de Transparencia que establece en la letra a) de su artículo 7° que son antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales, "...entre otros, aquéllos destinados a respaldar la posición del órgano ante una controversia de carácter jurídico".

Lo anterior, atendido que existe actualmente un juicio seguido ante el 21° Juzgado Civil de Santiago, rol C-13.189-15, entre usted y la Corporación, como consta de los antecedentes que se adjuntan.

Por último, el presente oficio se enviará a su correo electrónico designado por usted para estos efectos, a través del sistema de información.

Saluda atentamente a usted.


ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R. M.
RECTORÍA METROPOLITANA



ADL

Distribución:

Destinatario
Departamento Jurídico
Archivo DG